

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA SAS.
APDO: Abg. ADRIANA DURAN LEIVA.
DDO: JORGE LINO DURAN PEREIRA.
RADICADO: 2021-00125-00.

Socorro, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).-

En virtud de la inadmisión de la demanda en este asunto, este Juzgado se abstiene por ahora de hacer pronunciamiento alguno sobre la petición de medidas cautelares.

NOTIFIQUESE

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SOCORRO-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db547ce02afb58fdb4a1b3fab3d9e87ea9937f6e84a4555e8b4a0cba2d74b04d

Documento generado en 22/07/2021 10:34:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>